

CONSTANCIA: Manizales, 22 de marzo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones



Erin Santiago Gómez Q.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003002 2021 00175 00
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por el curador del demandado JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 050 fijado el 24 de marzo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a881bc0e98b7c58e66648a5ffd7536c6111205daf4ed7bdfd038f06ea0c479**

Documento generado en 23/03/2022 03:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>